

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES
IFT/224/UMCA/107/2022

Ciudad de México, a 10 de junio de 2022.

LA OCTAVA CONTENIDOS, S.A. DE C.V.

Concesionario de la estación de televisión **XHFAMX-TDT**

Correo electrónico: fmirabent@brv.com.mx y agaspar@brv.com.mx

Me refiero al escrito presentado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 09 de junio de 2022, cuya Oficialía de Partes Común le asignó el folio de entrada **022520**, mediante el cual el C. Arturo Yáñez Flores, en su carácter de representante legal de **La Octava Contenidos, S.A. de C.V.**, **renuncia** a la autorización para acceder a la multiprogramación y brindar a su vez dicho acceso a un tercero, a través de la estación de televisión **XHFAMX-TDT**, canal **28 (554-560 MHz)**, en la **Ciudad de México y Área Metropolitana**, la cual fue aprobada por el Pleno del Instituto mediante resolución **P/IFT/060422/206**, y formalmente notificada el 21 de abril de 2022 (Resolución de Multiprogramación).

Al respecto, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) tiene por presentado el escrito de mérito, y una vez analizado su contenido, se procede a acordar sobre la **renuncia** a la citada autorización de acceso a la multiprogramación.

Con motivo de lo anterior, y toda vez que:

- a) De acuerdo con el artículo 8, párrafo primero, de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación (Lineamientos), el acceso a la multiprogramación es voluntario por parte de los concesionarios que lo soliciten.
- b) A la fecha de la presentación de la renuncia, **no se iniciaron las transmisiones** del canal de programación **"FREE TV"** (objeto de la autorización de multiprogramación) a través de la estación **XHFAMX-TDT**, y
- c) La autorización objeto de la Resolución de Multiprogramación se otorgó al Concesionario en su exclusivo beneficio, y su renuncia no afecta el interés público.

En consecuencia, esta UMCA considera que **la Resolución de Multiprogramación se extingue y, por lo tanto, deja de surtir efectos jurídicos** de conformidad con el artículo 11, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicado de manera supletoria en términos del artículo 6, fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, 2, 6 fracción IV, 7 y 15, fracción LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/107/2022

Radiodifusión; 11 fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación; en el Transitorio Tercero del "Acuerdo que determina la conclusión de la vigencia del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus Covid-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión"; y en los artículos 4, fracción V, inciso iv), 19, párrafo primero, 37 y 38, fracciones XVIII y XIX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE

OSCAR A. DÍAZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEDIOS
Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2022, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p.

David Gorra Flota.- Secretario Técnico del Pleno. Para conocimiento.

Salvador Flores Santillán.- Titular de la Unidad de Competencia Económica. Para conocimiento.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales.- Titular de la Unidad de Cumplimiento. Para conocimiento.

José Roberto Flores Navarrete.- Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones. Para su inscripción.

FIRMADO POR: OSCAR ALBERTO DIAZ MARTINEZ
FECHA FIRMA: 2022/06/10 7:50 AM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 15506
HASH:
D1CA9975934BECDE809E685997B9D8BC603BF9276B7D7C
3FE43054D0CA14E037

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER096498CO-519279**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **062141**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **25 DE AGOSTO DE 2022**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 20 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO j), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ACCESO A MULTIPROGRAMACIÓN

OBJETO: SE TOMA NOTA DE LA RENUNCIA A LA AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A LA MULTIPROGRAMACIÓN Y BRINDAR ACCESO A UN TERCERO A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN XHFAMX-TDT, CANAL 28 (554-560 MHz), EN CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA. POR LO QUE LA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE FUNDA LA AUTORIZACIÓN DEJA DE SURTIR EFECTOS JURÍDICOS.

OTORGADO A: LA OCTAVA CONTENIDOS, S.A. DE C.V.

ACUERDO: IFT/224/UMCA/107/2022 EMITIDO POR EMITIDO LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

FECHA DE ACUERDO: 10 DE JUNIO DE 2022

DISTINTIVO: XHFAMX-TDT

A T E N T A M E N T E

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

